

191161
R. Dir. 426/3.987
AAn/ff

**Ref.: INTENDENCIA DE LAVALLEJA. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE
PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

Montevideo, 26 de junio de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Lavalleja.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita una rebaja en el pago de proventos correspondientes a la importación de 700 Lámparas Led marca Philips.
- II. Que la citada Intendencia manifiesta que se está promoviendo el ahorro energético mediante el recambio de luminarias, manifestando que su intención es continuar con el recambio de luminarias, solicitando y por lo tanto una rebaja en la tarifa portuaria.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso de 5.110kgs y su valor CIF asciende aproximadamente a USD 253.616.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a diferentes Intendencias.
- II) Que dado el relacionamiento con la Intendencia de Lavalleja y la importancia del material importado, se continuará con el criterio del 50%.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.987, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Lavalleja para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Lavalleja comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.